Secretaría de NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de agosto de 2019.-

Señores
SERVITRAVEL S.A.
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en virtud del Contrato Abierto N° 10/2019 suscripto con vuestra empresa, en relación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 360.878, a fin de solicitar pasajes aéreos para la señora ***Octavia Ocampo de Vera***, con C.I.N° 1.060.516, para participar del ***"VII Congreso Internacional de Bibliotecología, Documentación, Archivística y Museología (CIBDA)"***, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz, Bolivia, entre los días del 04 al 06 de setiembre de 2019. Adjunto remito copia de la Resolución SNC N° 739/2019 y Formulario N° 9 "Solicitud de Pasaje".

Sin otro particular me despido de Ustedes atentamente.-

Lic. Rocío Mencia, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ServiTravel S.A. VIAJES Y TURISMO

Domingo Rivarola

000032

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 739 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL PAGO DE PASAJES AÉREOS A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 26 de agosto del 2019

VISTO: El Memorándum DGPC/0913/19, de fecha 06 de agosto, presentado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el cual solicita la provisión de pasajes aéreos para la señora ***Octavia Ocampo de Vera***, para participar del ***"VII Congreso Internacional de Bibliotecología, Documentación, Archivística y Museología (CIBDA)"***, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz, Bolivia, entre los días del 04 al 06 de setiembre del 2019;

La Nota PR/SNC/DGAF N° 208/2019, de fecha 20 de agosto;

La Ley N° 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"** y su **Decreto Reglamentario N° 21909/2003**;

La Ley N° 6258/2019 **"Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"**

El Decreto Reglamentario N° 1145/2019 "Que Reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y,

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Nº 7264/06 Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 2597/05 del 20 de junio de 2005, "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley Nº 2686 del 13 de septiembre de 2005 en su Art. 8 establece: "Las asignaciones de viáticos y pasajes otorgados al personal público y personas particulares de conformidad a la Ley y el presente decreto, debieran estar autorizados por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la Institución, en la que debera consignar los objetivos, condiciones, plazo de duración, nombre y apellido del beneficiario, número de cédula de identidad civil, lugar de destino, días y montos asignados según tabla de valores preestablecidas ...".

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera en la partida presupuestaria 230 Pasajes y Viáticos, fuente de financiamiento 10 -- Recursos Ordinarios del Tesoro

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaria Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de Pasajes Aéreos para la señora ***Octavia Ocampo de Vera***, con C.I. N° 1.060 516, para participar del ***"VII Congreso Internacional de Bibliotecología, Documentación, Archivística y Museología (CIBDA)"***, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz, Bolivia, entre los días del 04 al 06 de setiembre del 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
000033
Juan R. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 739 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL PAGO DE PASAJES AÉREOS A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

Artículo 2°.- **Imputar** dichos gastos a la partida presupuestaria **230 – Pasajes y Viáticos**, Tipo de Presupuesto 2, Programas de Acción, Subprograma 03 "Gestión de Políticas Culturales", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos Ordinarios del Tesoro

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

000034

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LCO N° 05/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AREOS " ID 360.878

FORMULARIO N° 9

SOLICITUD DE PASAJE

PLAN DE VUELO N°	06/2019
1- País de origen	PARAGUAY
2- País de destino	LA PAZ - BOLIVIA
3- fecha de salida	03/09/2019
4- fecha de regreso	07/09/2019
5- cantidad máxima de escalas:	1 ESCALA
6- clase (Económica o Ejecutiva)	ECONOMICA
7- Ida y vuelta. Sólo ida o múltiples destinos	IDA Y VUELTA
8- Nombre de/ los pasajeros	**Octavia Ocampo de Vera**
9- N° de Documento de identidad de los pasajeros (acompañar con la copia scan del documento)	1.060.516
9- comentarios (opcional) Nota: la institución procurará la obtención de tarifas no restringidas.	N/A

José Luis Ortiz Almirón
Coordinación Administrativa y Financiera
Dirección General de Administración y Finanzas

Firma y aclaración del requirente
Fecha: 26/08/2019

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
OCAMPO DE VERA
OCTAVIA

FECHA DE NACIMIENTO
20-11-1961

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN LORENZO

FECHA DE VENCIMIENTO
21-12-2021

1060516

IC: 576-02251989-068 UBICACION: PN-11-20-001-518
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 21-12-2011

IDPRY1060516<<1<<<<<<<<<<<<<<<
6111209F2112219PRY<<<<<<<<<<<6
OCAMPO<DE<VERA<<OCTAVIA<<<<<<<

Gmail **COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <dgafcaf.snc@gmail.com>**

COTIZACION ASU-LPB-ASU - FORMULARIO N° 9

1 mensaje

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <dgafcaf.snc@gmail.com> 26 de agosto de 2019, 09:26
Para: Juan José Leguizamón <jleguizamon@servitravel.com.py>, adolfo@servitravel.com.py

Buenos Días
Juan José,

Favor si me podrías cotizar el siguiente tramo:

1-) Tramo: ASU-LPB-ASU

Pax: Octavia Ocampo de Vera

C.I.N°: 1.060.516

Salida: 03/09

Retorno: 07/09

Adjunto Formulario N° 9 y Adjunto copia de C.I..
--
José Luis Ortiz Almirón
Coordinación Administrativa y Financiera
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura
Tel.: 595 442 515/6 - Int. 111-3

2 archivos adjuntos

06-2019 - OCTAVIA OCAMPO A LPB.pdf
270K

06 OCTAVIA OCAMPO-.pdf
165K

000037